

La importancia de las instituciones como factor de crecimiento. John Locke*

Cecilia Font de Villanueva
Universidad Francisco de Vitoria 

<https://dx.doi.org/10.5209/rpub.98795>

Recibido: 30 de octubre de 2024 • Aceptado: 20 de febrero de 2025

Resumen. Este trabajo analiza el papel que las instituciones tienen en el proceso de crecimiento económico. Centramos el estudio especialmente en Inglaterra alrededor de los acontecimientos que se desarrollaron en torno a la denominada Revolución Gloriosa. A partir del estudio de los hechos se abordará el estudio de las aportaciones teóricas que en ese momento preciso se llevaron a cabo. El análisis se concreta en las ideas que a este respecto desarrolló el inglés John Locke, observador de primera mano de los acontecimientos políticos que en este momento tuvieron lugar, acerca del alcance del poder legislativo.

Palabras clave: Locke; instituciones; crecimiento económico.

[EN] The Importance of Institutions as a Factor of Growth. John Locke

Abstract. This work analyzes the role that institutions play in the process of economic growth. We focus the study especially in England around the events surrounding the so-called Glorious Revolution. Based on the study of these events, the research examines the theoretical contributions that were made during that specific period. The analysis focuses on the ideas developed by John Locke, a firsthand observer of the political events taking place at that time, about the scope of legislative power.

Keywords: Locke, Institutions, Economic Growth.

Sumario. Introducción. 1. Crecimiento económico e instituciones. 2. La relación entre el desarrollo institucional y el desarrollo del crecimiento económico desde un punto de vista teórico, Locke. Consideraciones finales.

Cómo citar: Font de Villanueva, C. (2025). La importancia de las instituciones como factor de crecimiento. John Locke. *Res Publica. Revista de Historia de las Ideas Políticas*, 28(2), pp. 255-263.

Introducción

La relación que existe entre el desarrollo de las instituciones y el proceso de crecimiento económico a lo largo del tiempo ha sido y es objeto de estudio relevante por parte de la teoría económica.

Esta investigación presta atención a la relación que, en la Inglaterra del siglo XVII, tuvo lugar entre ambos fenómenos. Este siglo, inmediatamente anterior al impulso de la Revolución Industrial, es fundamental para comprender los cambios que significaron el fin del esquema feudal y permitieron el desarrollo de este proceso económico. Comprender la singularidad inglesa permite además identificar el porqué de su adelanto en comparación con el resto

de los países europeos, que, con un punto de partida similar en términos de PIB en el inicio de la Edad Moderna, no fueron sin embargo capaces de seguir el camino inglés en un primer momento, tal y como podemos apreciar en la Figura 4.

El estudio abordará el análisis del fenómeno con un doble punto de vista: histórico y teórico. Para ello se dedicará un primer apartado al análisis cuantitativo del comportamiento del PIB, con el objetivo de determinar la relación que existe entre la transformación institucional y el comportamiento del indicador que mide el crecimiento económico. En un segundo apartado se abordará el estudio teórico a partir del pensamiento de John Locke a este respecto. Este

* Financiación: Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de investigación “Salvación, política y economía. El comercio de ideas entre España y Gran Bretaña en los siglos XVII y XVIII” (Programa de generación de conocimiento 2021, referencia: PID2021-122994NB-I00) financiado por la Agencia Española de Investigación

ejercicio resulta relevante y necesario. Como veremos en el apartado correspondiente este estudio trata de determinar si el interés de Locke por el desarrollo institucional está relacionado con el crecimiento económico en el sentido moderno de la corriente institucionalista o si por el contrario está más cerca del propósito escolástico. El artículo se completa con unas consideraciones finales que incluyen el análisis de las conclusiones obtenidas a lo largo de la investigación.

1. Crecimiento económico e instituciones

Uno de los intereses principales de la teoría económica moderna consiste en identificar las causas que hacen posible el crecimiento económico y analizar su evolución. Para llevar a cabo este propósito el PIB se convierte en el protagonista indiscutible de los indicadores macroeconómicos.

Entre las diferentes interpretaciones existentes acerca de las razones que motivan ese deseado crecimiento económico se encuentran las explicaciones neoclásicas tradicionales que recogen los modelos de crecimiento de Solow², Lucas³ y Romer⁴, pero, como veremos a continuación, actualmente son más relevantes en el panorama teórico las interpretaciones que, basadas en las aportaciones de North⁵,

complementan estas aportaciones y consideran que es el factor institucional el más notable y relevante para explicar las diferencias existentes entre países en términos de crecimiento económico.

Centrándonos primero en la evolución del crecimiento económico en el largo plazo podemos afirmar que, en líneas generales, el crecimiento económico comenzó a ser significativo en términos globales a partir de la Revolución Industrial. El estudio de la evolución del crecimiento del PIB en perspectiva histórica permite observar claramente como el punto de inflexión que supone el inicio del crecimiento económico moderno se produce en ese momento concreto. En este sentido son muy relevantes los estudios de Clark⁶ que dividen la historia del crecimiento económico mundial en dos etapas. Tal y como se observa en la **Figura 1**, la primera etapa está caracterizada por estar el crecimiento sometido al modelo malthusiano y la segunda por la existencia de la denominada gran divergencia. El punto de inflexión entre una y otra lo constituye precisamente el inicio de la Revolución Industrial.

De esta manera podemos considerar que la pregunta principal para la teoría económica actual se reduce a la cuestión de establecer ¿Por qué unos

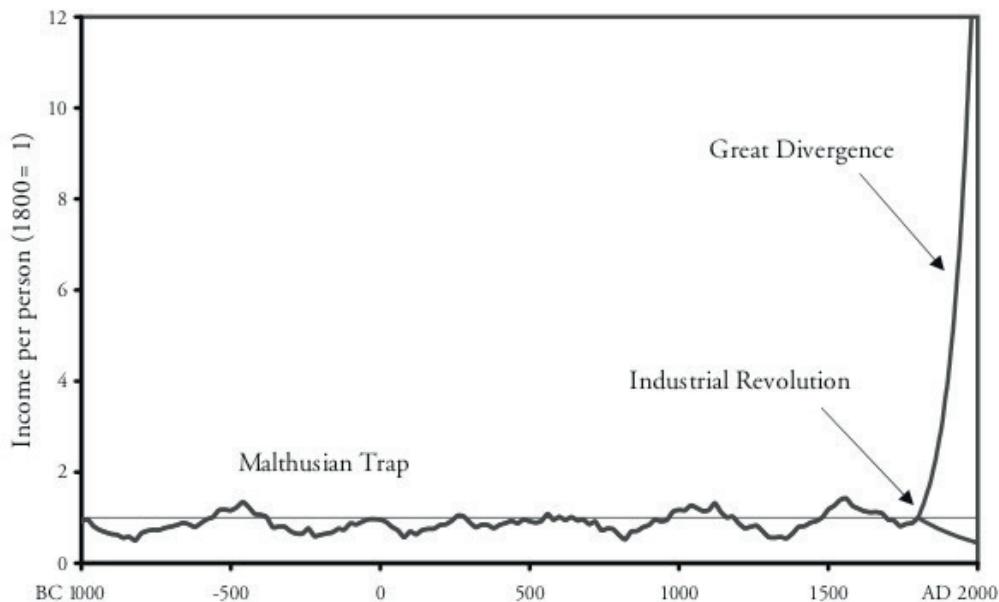


Figura 1: Crecimiento económico mundial a largo plazo. Fuente: Clark¹.

¹ A. Clark, *A farewell to alms: a brief economic history of the world*, Princeton University Press, 2007.

² R. M. Solow, "A contribution to the theory of economic growth", *The quarterly journal of economics* 70(1), 1956. Este modelo establece la existencia de una relación directa entre la tasa de inversión y la tasa de crecimiento económico.

³ R. E. Lucas, "On the mechanics of economic development", *Journal of monetary economics* 22(1), 1988. Para Lucas es imprescindible tener en consideración el factor internacional y los movimientos de capitales para explicar las diferencias en términos de crecimiento.

⁴ P.M. Romer, "Endogenous technological change", *Journal of political Economy* 98(5, Part 2), 1990. El modelo de Romer demuestra matemáticamente como la acumulación de conocimiento genera crecimiento económico.

⁵ D. C. North, "Transaction costs, institutions, and economic history", *Journal of institutional and theoretical economics* (H. 1), 1984; D. C. North, "The new institutional economics", *Journal of Institutional and Theoretical Economics* 142(1), 1986 y D. C. North, "Institutions and credible commitment", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, 1993

países crecen y otros no? Y, si tenemos en cuenta los argumentos de la teoría institucional, la respuesta a esta pregunta consiste en identificar que países tienen mejores instituciones y por qué. El análisis histórico puede contribuir significativamente a aclarar esta cuestión, para ello trata de identificar en qué momento se puso en marcha el desarrollo institucional que hizo posible la existencia de esas diferencias en términos de crecimiento y, como resultado de ese proceso, el desarrollo de la Revolución Industrial.

A partir de los estudios de Clark, un análisis más detallado y sectorial de los datos de PIB muestra evidencias de que, el crecimiento económico, no es ni mucho menos un proceso uniforme ni repentino y, por tanto, ni se produce simultáneamente en todos

⁶ G. A. Clark *op. cit.*

los países, ni surge de repente. Así, podemos observar, tal y como se aprecia en la **Figura 2**, cómo el crecimiento económico que se produjo en Inglaterra a partir de la Revolución Industrial, fue el resultado de largos desarrollos y transformaciones que tuvieron lugar en los siglos precedentes, que resultaron indispensables para que ese fenómeno pudiera llevarse a cabo con éxito.

El caso inglés, relevante en este aspecto al ser el primer país en el que tuvo lugar la Revolución Industrial, ha sido objeto de estudios muy detallados⁷. El análisis de los hechos arroja evidencias de que los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en el siglo XVII fueron en gran medida responsables de ese crecimiento económico, que sufrió un incremento sostenido a partir de 1660⁸. Estos hechos

permuyeron generar las condiciones económicas para que se llevara a cabo la acumulación de capital necesaria para financiar la Revolución Industrial, tal y como establecen los mencionados argumentos de la corriente institucionalista emprendida por Douglas North y actualmente muy presente en los escritos de los recientes ganadores del premio Nobel de Economía, Acemoglu, Johnson y Robinson¹⁰, acerca de la importancia del aspecto institucional como factor determinante de crecimiento económico. Según dichos estudios, la existencia de unas instituciones consolidadas que garantizan una organización económica eficiente se convierte en una suerte de condición necesaria pero no suficiente para poner en marcha el proceso de crecimiento económico.

Así, la Revolución Gloriosa, que tuvo lugar en In-

⁷ Ver G. Clark, "The political foundations of modern economic

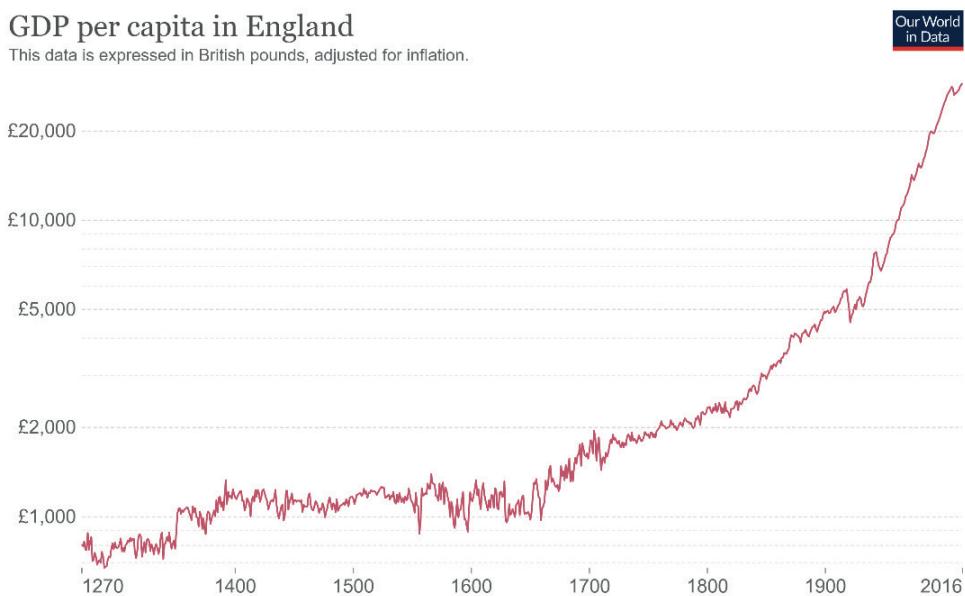


Figura 2. Crecimiento económico per cápita en Inglaterra.. Fuente: Our world in data⁸.

growth: England, 1540-1800", *The Journal of Interdisciplinary History* 26(4), 1996, pp. 563-588; P. Deane, "The industrial revolution and economic growth: The evidence of early British national income estimates". *Economic Development and Cultural Change* 5(2), 1957, pp. 159-174; N. Crafts, N., "The industrial revolution", *The Economic History of Britain Since 1700*, Cambridge University Press. 1994, 1, 1-16; N. Crafts., "Exogenous or endogenous growth? The industrial revolution reconsidered", *The Journal of Economic History* 55(4), 1995, pp. 745-772; N. Crafts, "The sources of British economic growth since the industrial revolution: not the same old story", *Journal of Economic Surveys* 35(3), 2021, pp. 697-709; J. Mokyr, "Intellectual property rights, the industrial revolution, and the beginnings of modern economic growth", *American Economic Review* 99(2), 2009, pp. 349-355; J. Mokyr, "The European enlightenment, the industrial revolution, and modern economic growth", *Law, Economics and Evolutionary Theory*, Edward Elgar Publishing, 2011, pp. 33-53; J. Mokyr y J. V. Nye, "Distributional coalitions, the industrial revolution, and the origins of economic growth in Britain", *Southern Economic Journal* 74(1), 2007, pp. 50-70 y P. Wallis, J. Colson y D. Chilosi, "Structural change and economic growth in the British economy before the Industrial Revolution, 1500-1800", *The Journal of Economic History* 78(3), 2018, pp. 862-903 entre otros.

⁸ [GDP per capita in England](#)

⁹ Ver G. M. Hodgson, "1688 and all that: property rights, the Glorious Revolution and the rise of British capitalism", *Jour-*

glaterra en 1688, contribuyó positivamente a establecer el marco institucional necesario para dotar al tejido empresarial inglés de la confianza precisa para abordar con éxito y garantías el proceso productivo que hace posible el aumento del crecimiento económico.

Sin embargo, la literatura reciente también se hace eco de que la existencia de instituciones no es, como mencionábamos anteriormente, suficiente para poner en marcha este proceso. Casos recientes, como el desarrollo de los países asiáticos o las notables dificultades que atraviesan los países africanos para completar sus procesos de crecimiento económico, corroboran esta idea. Parece evidente, por tanto, que la sola existencia de instituciones no es condición suficiente para garantizar el creci-

nal of Institutional Economics 13(1), 2017, pp. 79-107 y S. C. Pinckus, y J. A. Robinson, "What really happened during the Glorious Revolution" (No. w17206) *National Bureau of Economic Research*. 2011.

¹⁰ D. Acemoglu, S. Johnson, y J. A. Robinson, "Institutions as a fundamental cause of long-run growth", *Handbook of economic growth* 1, 2005, pp. 385-472.

miento. El interesante trabajo de Ntibagirirwa¹¹ pone de manifiesto la necesidad de que esas instituciones, para que funcionen correctamente y puedan servir de impulso del crecimiento económico, deben estar constituidas de acuerdo con la cultura e ideas del país en cuestión.

En la Inglaterra del siglo XVII la transformación institucional que se llevó a cabo recogió tanto los elementos específicos de la cultura inglesa como los de sus circunstancias históricas, haciendo posible de esta manera que las instituciones cumplieran eficazmente su papel como motor de transformación y promoción de la actividad económica, tal y como se aprecia en la **Figura 3**. En esta figura se recoge la evolución del PIB per cápita entre 1600 y 1750.

En este gráfico podemos observar cómo, en general, la inestabilidad económica fue grande en el periodo. Lo que no es de extrañar si tenemos en cuenta que la economía inglesa, como el resto de la economía mundial, era todavía una economía agraria en esta etapa. El ingreso per cápita se situaba alrededor del nivel de subsistencia, y por tanto el crecimiento era frágil y muy dependiente de los precios de las cosechas. Estos resultados confirman también la existencia de la crisis económica general que asoló Europa durante el siglo XVII, que ha sido ampliamente tratada en la literatura.

las tasas de crecimiento para cada periodo obtenemos los siguientes resultados.

- **James I** (1603-1625): -0.1% (estancamiento)
- **Charles I** (1625-1649): -0.7% (decrecimiento, 1625-1642: -0.6%)
- First Civil War** (1642-1649): -1.1% (decrecimiento)
- **The Commonwealth** (1649-1660): 0.4% (crecimiento)
- Protectorado** (Cromwell+ending years) (1653-1658-1660): -2.8% (decrecimiento)
- **Charles II** (1660-1685): 1.2% (crecimiento)
- **James II** (1685-1688): 3.4% (crecimiento)
- **Mary II** (1689-1694): 1.9% (crecimiento)
- **William of Orange** (1689-1702): 0.6% (crecimiento)
- **Anna** (1702-1714): -0.6% (decrecimiento)
- **George I** (1714-1727): 0.3% (crecimiento)
- **George II** (1727-1760): 0.5% (crecimiento)

Vemos como la evolución del PIB per cápita presenta evidencias de decrecimiento económico hasta 1660, cuando, bajo el gobierno de Charles II, cambia la tendencia. A partir de este momento el crecimiento se mantiene durante todos los reinados, con la breve interrupción de lo sucedido durante el mandato de la reina Anna, que tuvo lugar entre 1702 y 1714.

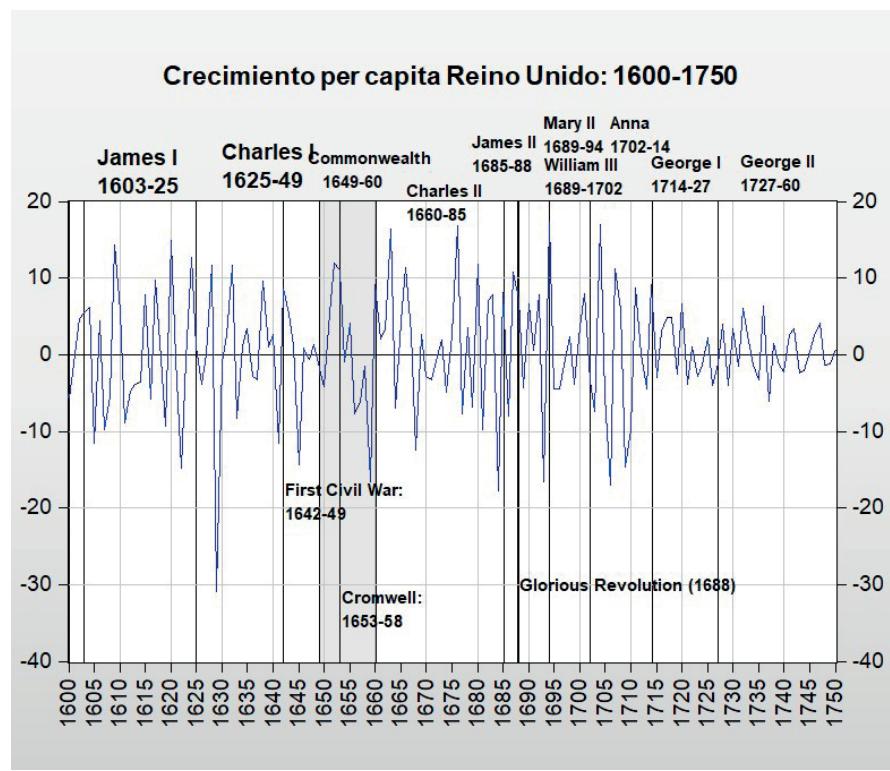


Figura 3: Crecimiento per cápita en Reino Unido entre 1600 y 1750 dividido por reinados.

Fuente: Elaborado por Cendejas, J.L. a partir de los datos de Maddison, obtenidos en Maddison Project¹².

Si dividimos el plazo analizado por reinados podemos realizar un estudio más pormenorizado del comportamiento del PIB. De esta manera, al calcular

Corroboramos así la existencia de la inestabilidad económica general mencionada en la que podemos distinguir además un periodo concreto durante el que se produce un crecimiento sostenido. Este periodo de auge tiene lugar entre los años de 1660 y 1702, época que coincide con la estabilidad política y las transformaciones institucionales llevadas a cabo en torno a la Revolución Gloriosa.

¹¹ S. Ntibagirirwa, "Cultural values, economic growth and development", Journal of business ethics 84, 2009, pp. 297-311

¹² <https://www.rug.nl/ggdc/historicaldevelopment/maddison/releases/maddison-project-database-2023?lang=en>

Para nuestro análisis, la crisis inglesa del XVII que revela el comportamiento del PIB, es especialmente relevante. La existencia de crisis no es un fenómeno desconocido en la historia. Las dificultades económicas habían sido muy habituales en toda Europa durante el periodo feudal. Con respecto a la crisis inglesa, Hobsbawm (1954, 1960) considera que la misma fue producida por las contradicciones internas de la propia economía. El patrón general de comportamiento del PIB per cápita durante el periodo preindustrial revela, como hemos visto en los datos, la sucesión frecuente de periodos de crisis seguidos de épocas de bonanza, producidas como resultado de la concentración económica producida durante las recesiones. La singularidad de la crisis que tuvo lugar en Inglaterra en el siglo XVII reside en que, tras ella, parecieron eliminarse definitivamente los obstáculos que impedían el desarrollo económico. Se convirtió de esta manera en un episodio crucial que significó el fin de la economía feudal y el inicio del capitalismo. Como observa Hobsbawm¹³ el camino hacia el capitalismo no se produjo simplemente por la natural evolución de los acontecimientos económicos, en Inglaterra en este momento tuvo lugar un cambio significativo y desconocido hasta entonces que fue determinante para el curso de los acontecimientos. Lo relevante consiste por tanto en identificar esos aspectos no económicos que hicieron posible emprender este camino.

En esta línea de análisis la ausencia de conflicto y los cambios políticos que tuvieron lugar en este momento alrededor de la Revolución Gloriosa, parecen manifestarse como hechos clave para impulsar la actividad económica y producir el aumento del PIB per cápita que hizo posible el desarrollo, en el siglo posterior, de la Revolución Industrial.

En el apartado siguiente, vamos a tratar de analizar, a partir de los escritos de John Locke, la conciencia que en el momento del cambio se tuvo acerca de la relevancia del factor institucional como elemento esencial para poner en marcha el proceso de desarrollo económico.

2. La relación entre el desarrollo institucional y el desarrollo del crecimiento económico desde un punto de vista teórico. Locke

Como se ha puesto de manifiesto, una vez repasadas las circunstancias históricas y la evolución del crecimiento económico medido a través del PIB y del PIB per cápita y constatado el cambio de tendencia que se produjo en Inglaterra a lo largo del siglo XVII, vamos a centrar el análisis en el estudio de las ideas desarrolladas alrededor de la relación existente entre el desarrollo institucional y el crecimiento económico. Siendo evidente, como afirma Hobsbawm¹⁴, que el marco institucional adecuado para poner en marcha el fin del feudalismo desde el punto de vista económico, se gestó en Inglaterra en algún momento del siglo XVII, resulta necesario analizar en

qué medida los autores coetáneos fueron conscientes de esta realidad.

Actualmente los autores contemporáneos, a partir de los mencionado estudios de North, son perfectamente capaces de identificar la importancia crucial que en el proceso de crecimiento económico tienen las instituciones. Como vimos en la introducción, en el panorama teórico se acepta, casi de manera unánime, que un desarrollo adecuado de las mismas es necesario para poner en marcha el proceso de crecimiento económico con éxito. En esta investigación vamos a tratar de poner de manifiesto si los autores coetáneos al proceso de transformación política inglesa, ocurrida a finales del siglo XVII, también fueron conscientes de esta relación. Para ello analizaremos las ideas que John Locke¹⁵, observador de primera fila de estos cambios y protagonista destacado de este periodo de la historia política inglesa, desarrolló acerca de este particular.

Sus aportaciones podrían encuadrarse sin dificultad en la actualmente denominada *corriente institucionalista* tan extendida en el panorama teórico. No en vano, determinar cuál es el papel que debe desempeñar el Estado en la sociedad es uno de los asuntos principales de la obra de Locke. Como él mismo puso de manifiesto explícitamente en el capítulo primero del *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, nuestro autor inglés considera necesario establecer lo que entiende por poder político, manifestándolo de esta manera:

Considero, pues, que el poder político es el derecho de dictar leyes bajo pena de muerte, y, en consecuencia, de dictar también otras bajo penas menos graves, a fin de regular y preservar la propiedad y emplear la fuerza de la comunidad en la ejecución de dichas leyes y en la defensa del Estado frente a injurias extranjeras. Y todo ello con la única intención de lograr el bien público¹⁶.

Tomando como punto de partida esta reflexión inicial sobre la naturaleza del poder político, Locke construye todo su argumento sobre la base de que, las dificultades para defender adecuadamente la propiedad que se producen en el estado de naturaleza son las que justifican la existencia del Gobierno. Entiende éste como una forma de organización que considera necesaria para defender los intereses de aquellos que, considerando que de esta manera vivirán mejor, han renunciado voluntariamente a su independencia para vivir en sociedad. En este supuesto el Gobierno resultará necesario al convertirse en una vía eficaz para garantizar el orden. Locke insiste en que el poder del Estado radica en el hecho de que los hombres, al renunciar a su estado de naturaleza, libremente han desistido de ejercerlo individual-

¹⁵ No vamos a detenernos aquí en las circunstancias históricas que rodean su biografía, para ello remitimos a interesantes y completos estudios como los de J. Dunn, *Locke*, Oxford University Press, 1984; D. Armitage, *John Locke's international Thought*, en I. Hall y L. Hill (eds.), *British International Thinkers from Hobbes to Namier*, New York, Palgrave Macmillan US, 2009, pp. 33-48; o M. Herrero, *La política revolucionaria de John Locke*, Tecnos, 2015.

¹⁶ J. Locke, *Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil*. Traducción, introducción y notas de Carlos Mellizo, Tecnos, 2010, punto 3.

¹³ Ver E. J. Hobsbawm, "The seventeenth century in the development of capitalism", *Science & Society*, 1960, pp. 111-112.

¹⁴ E. J. Hobsbawm, *op. cit.* p. 111.

mente y se lo han otorgado a esa instancia superior, buscando con ello obtener un mayor orden social.

En este momento es interesante detenernos en la crítica que Locke hace a las monarquías absolutas, su argumento que resulta especialmente interesante para nuestro análisis. El filósofo inglés considera que esta forma de gobierno es “*ciertamente incompatible con la sociedad civil y excluye todo tipo de gobierno civil*”¹⁷. Para él, la existencia de un Príncipe absoluto sobre el que recaiga todo el poder legislativo y ejecutivo y que sin embargo no está propiamente sujeto a ninguna norma, resulta totalmente incompatible con los principios que justifican el gobierno civil. Según Locke, la existencia de este poder absoluto, contra el que no existe “*juez ni recurso de apelación alguno*”¹⁸, deja sin protección a todos aquellos que renunciaron a su estado de naturaleza manteniéndoles en él, al no ser capaz, este sistema, de evitar la incertidumbre y, la amenaza de ser invadido por otros, que supone la vida en sociedad¹⁹. Para evitar este peligro Locke considera que el poder debe estar correctamente establecido y sometido a la autoridad del pueblo. Sólo de esta manera se podrá garantizar la protección general de los derechos de los súbditos y salvaguardar sus propiedades de los posibles abusos de los gobernantes.

Como se desprende del sucido examen que hemos realizado de su obra, parece evidente que John Locke comprendió el papel fundamental que las instituciones desempeñan en la sociedad. Las entendió, de acuerdo con la concepción de North²⁰, como construcciones humanas generadoras de certidumbre y creadoras de orden. Además, dentro de ellas, identificó específicamente la propiedad privada como un aspecto esencial, que resulta necesario para impulsar el bienestar de la sociedad gracias, como veremos a continuación, a la paz y la seguridad que genera.

Para el autor británico la defensa de la propiedad privada, desarrollada detalladamente en el capítulo quinto²¹ de la obra que estamos analizando, es un argumento fundamental. Tan importante resulta para las personas que su salvaguarda justifica el origen de la sociedad.

La defensa de la propiedad privada queda completada en el capítulo once, dedicado al poder legislativo. Locke considera que el poder legislativo es el poder supremo dentro de cada Estado. En este capítulo fundamenta su existencia y establece las condiciones que le son impuestas y que debe cumplir para desempeñar correctamente su función al servicio de la sociedad. En su obra, los mencionados capítulos quinto y décimo primero están íntimamente relacionados. Locke comienza el décimo primero conside-

rando que: “*el fin principal de los hombres al entrar en sociedad es disfrutar de sus propiedades en paz y seguridad*”²². Idea que será repetida a lo largo de todo el apartado. Esta razón es la que justifica el establecimiento del poder legislativo, que, aunque debe ser considerado como poder supremo dentro del Estado, tiene unos límites que deben ser observados. Estos límites se derivan precisamente de la naturaleza de la propiedad y por ello la autoridad legislativa ni puede ser ejercida “*absoluta y arbitrariamente sobre las fortunas y las vidas del pueblo*”²³, ni “*puede atribuirse el poder de gobernar mediante decretos extemporáneos o arbitrarios*”²⁴.

Podemos resumir en dos cuestiones principales las aportaciones de Locke sobre el poder legislativo. Por una parte, el hecho de que es la defensa de la propiedad la que lo justifica y por otra la idea de que ese poder no puede ser arbitrario ni confiscatorio, ni perseguir otro fin que no sea el bien de los súbditos.

Encontramos aquí el germen de lo que luego Acemoglu y Robinson en su famosa obra, *Why nations fail?*²⁵, denominarán instituciones inclusivas, que son aquellas en las que los individuos forman parte del proceso de gobernanza, de manera que el riesgo de arbitrariedad está atenuado o ausente. Esta es precisamente la función que Locke atribuye al Estado y la que sustenta su defensa de la propiedad privada.

En definitiva, cuando Locke expone sus ideas acerca del alcance del poder legislativo, está anticipando con solvencia tanto los argumentos de North²⁶, Acemoglu, Johnson y Robinson²⁷ y Acemoglu y Robinson²⁸ sobre los positivos efectos que el diseño institucional genera cuando las instituciones políticas garantizan la defensa de la propiedad privada²⁹, y corroborando la tesis de Ntibagirwa (2009) que establece acerca de la necesidad de que las instituciones recojan la cultura propia del país.

Toda la discusión política inglesa del periodo tiene lugar en el marco de la ruptura que supone la modernidad y a tales intereses responde. Fue la inseguridad jurídica de la época, ocasionada por los acontecimientos políticos del momento, la que hizo necesario reflexionar sobre la necesidad de la existencia de la propiedad privada sobre la que se sustentan los razonamientos lockeanos. Observamos como el orden político que resultó de la Revolución Gloriosa respondió a la cultura vigente adaptándose a las circunstancias y necesidades que la sociedad inglesa demandó en ese momento. A lo largo del *Segundo tratado sobre el gobierno civil* se aprecia como Locke fue consciente de que las transforma-

¹⁷ J. Locke, *op. cit.*, punto 90.

¹⁸ *Ibidem*, punto 91.

¹⁹ *Ibidem*, capítulo 7. En este capítulo Locke concluye como la inexistencia de ese recurso de apelación dificulta la salida del estado de naturaleza e invalida al principio absoluto como forma de gobierno adecuada para garantizar la propiedad.

²⁰ D. C. North, *op. cit.*

²¹ Este capítulo quinto referido a la propiedad ha sido analizado con detenimiento y acierto por J. L. Cendejas Bueno, “Plato, Aristotle, and Locke on the accumulation of wealth and natural law”, *Journal of Philosophical Economics* 17, 2024, pp. 18-47.

²² D. Acemoglu y J. Robinson, *Why nations fail? The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*, London, Profile Books Ltd., 2021.

²³ D. C. North, *op. cit.*

²⁴ D. Acemoglu, S. Jhonson y J. A. Robinson, *op. cit.*

²⁵ D. Acemoglu y J. A. Robinson, *op. cit.*

²⁶ Locke, al igual que estos autores, considera que la defensa de la propiedad es un aspecto fundamental para la buena marcha de la sociedad. Para ello es esencial construir un marco institucional que la garantice. Para Locke esa es la principal razón de la existencia de la sociedad civil.

ciones que, a lo largo de la historia, se han producido con respecto a la forma de gobierno, responden a las exigencias y necesidades de cada momento, siendo por tanto el resultado de la cultura propia de cada periodo, en línea con el razonamiento de Ntibagirirwa³⁰.

Consideraciones finales

El análisis realizado arroja interesantes conclusiones que vamos a poner de manifiesto. Vayamos por partes. Una vez estudiado el argumento de Locke alrededor de la fortaleza institucional es necesario destacar que, el mismo, sigue un razonamiento más complejo que el que actualmente desarrollan los mencionados autores de la teoría institucional.

Actualmente el propósito de los autores de la corriente institucionalista consiste en tratar de explicar las razones que hacen posible el crecimiento económico. En este ámbito la comprensión del factor institucional y su proceso de formación es un aspecto clave. El análisis institucionalista se interesa en analizar la forma que las instituciones adquieren por el efecto que las mismas tendrán sobre el desarrollo de los países. El interés se centra por tanto en analizar los efectos sobre el crecimiento económico y no sobre el bienestar de la sociedad. Por supuesto que después el desarrollo podrá generar bienestar, pero el matiz, como veremos, es relevante.

Pero Locke es un hombre de la modernidad y por ello su interés es radicalmente diferente. Su propósito no pasa por identificar las causas que hacen posible el crecimiento económico. Locke quiere entender el funcionamiento de la sociedad, para él las instituciones "inclusivas" son necesarias porque así lo exige la naturaleza de la sociedad, de otra manera no responderían a su fundamento. A él no le interesa su efecto, le interesa su esencia. Como vemos en el siglo XVII el propósito es esencialmente diferente, las cosas se analizan buscando su fundamento metafísico. Además, todavía no había surgido la ciencia económica propiamente dicha, aún las cuestiones económicas se estudiaban a la luz de la moral, todavía no se había producido la ruptura de la modernidad que hizo olvidar la distinción aristotélica entre *oikonomo* y *crematística*, aún los factores que generan el crecimiento económico y su crecimiento no eran el objeto principal de estudio de la ciencia económica.

Podemos de esta manera considerar que el objetivo de los escritos de Locke está más cercano al de Francisco de Vitoria que al de Smith. En definitiva, el dominico trataba de determinar los principios de comportamiento que conducen a la visión beatífica, mientras que, por su parte, el escocés³¹, quiso determinar las causas del progreso de la nación y como se realizaba la distribución de dicho producto entre los particulares.

Actualmente los institucionalistas se preocupan por analizar la formación y el desarrollo de las instituciones. Este estudio les permite establecer claramente una relación directa entre la existencia de

un marco institucional que garantice la existencia de una seguridad jurídica y política eficiente y el logro de un crecimiento económico sostenido y por tanto explicar las diferencias en términos de desarrollo económico que existen entre los países. Sin embargo, Locke no estableció explícitamente esa relación, para él no es esta la cuestión relevante. Locke consideró que el buen gobierno al que da lugar una organización institucional eficiente era un requisito necesario para garantizar el orden social. En ningún momento de su obra, ni a lo largo del capítulo quinto, que dedicó a la propiedad, ni en el décimo primero, en el que trató el fundamento del poder legislativo, mencionó la cuestión de la riqueza o del crecimiento económico. Ni siquiera se refirió a un eventual aumento de las propiedades producido como efecto del correcto funcionamiento del poder legislativo. Cuando nuestro autor, en el punto 137 del capítulo once, menciona que los hombres abandonan el estado de naturaleza porque "buscan con ello preservar sus vidas, sus libertades y sus fortunas"³², habla de preservar riquezas, en ningún momento trata de incrementarlas.

En el razonamiento de Locke el crecimiento económico será un efecto secundario de la correcta definición del orden político, pero no su objetivo principal.

En Smith sin embargo la reflexión ya es sustancialmente distinta. Ha pasado un siglo y el crecimiento inglés y su brecha con el resto de los países europeos, gracias a la consolidación de la Revolución Industrial, empieza a ser algo notable, tal y como se aprecia en la **Figura 4**.

Con este panorama, Smith al contrario que Locke, sí es consciente del papel que las instituciones desempeñan en este proceso y pone explícitamente de relieve la relación directa que existe entre ellas y el comportamiento del crecimiento económico. Para el autor escocés las instituciones evolucionan para dar respuesta a las necesidades del comercio y la actividad económica. En el libro cuarto de su más famosa obra, *Una investigación acerca de la causa y la naturaleza de la riqueza de las naciones*,³³ menciona explícitamente como los objetivos de la economía política deben estar diseñados al servicio del producto, tanto para garantizar la subsistencia de las gentes como la del Estado. Smith, con un discurso que resulta claramente diferente al de Locke, no se preocupa del origen de la sociedad:

*La economía política, considerada como una rama de la ciencia del hombre de estado o legislador, se plantea dos objetivos distintos: en primer lugar, conseguir un ingreso o una subsistencia abundantes para el pueblo, o más precisamente que el pueblo pueda conseguir ese ingreso o esa subsistencia por sí mismo; y en segundo lugar, proporcionar al estado o comunidad un ingreso suficiente para pagar los servicios públicos*³⁴.

Esta diferencia en sus argumentos nos permite concluir, como observa Dunn y recoge Herrero³⁵, que

³² J. Locke, *op. cit.*, punto 137.

³³ A. Smith, *op. cit.*

³⁴ Ibidem Libro IV, Capítulo 3.

³⁵ Ver J. Dunn, *The Political Thought of John Locke: An Historical Account of the Argument of the 'Two Treatises of Government'*,

³⁰ S. Ntibagirirwa, *op. cit.*

³¹ A. Smith, *Una investigación acerca de la causa y la naturaleza de la Riqueza de las naciones* (1776), Madrid, Alianza, 1994. Ver Introducción y plan de la obra.

en la obra de Locke existe lo que el británico denomina una “*premisa religiosa*”, fruto de la cual podemos considerarlo un auténtico teólogo-político en el método, lo que le convierte en un verdadero escolástico, aunque fuera un político de intención.

- , “Exogenous or endogenous growth? The industrial revolution reconsidered”, *The Journal of Economic History* 55(4), 1995, pp. 745-772.
 —, “The sources of British economic growth since the industrial revolution: not the same old story”,

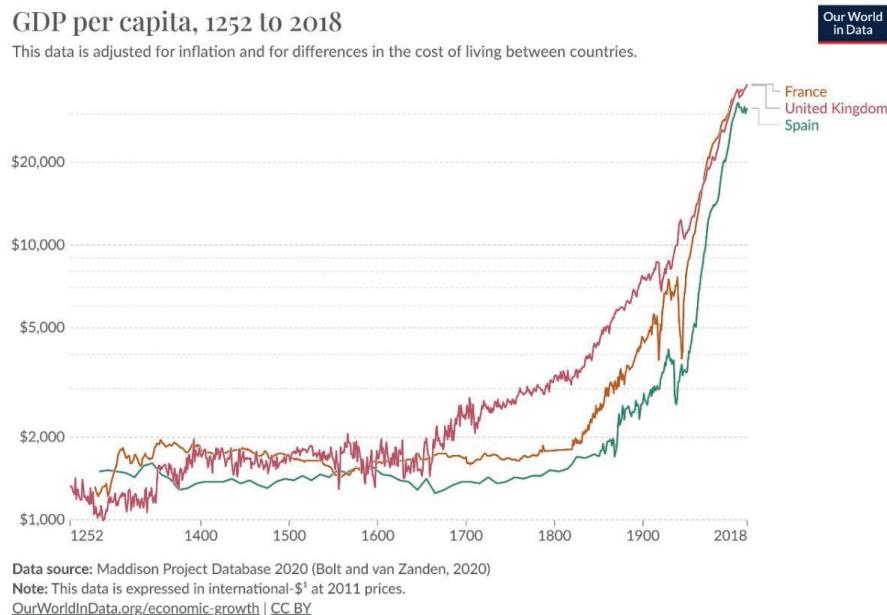


Figura 4: PIB per cápita en diferentes países europeos
 Fuente: Our world in data . GDP per capita, 1820 to 2022³⁶.

Bibliografía

- Acemoglu, D., Johnson, S., & Robinson, J. A., “Institutions as a fundamental cause of long-run growth”, *Handbook of economic growth* 1, 2005, pp. 385-472.
- Acemoglu, D., & Robinson, J., *Why nations fail? The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*, London, Profile Books Ltd., 2021.
- Armitage, D., “John Locke’s international Thought”, En I. Hall y L. Hill (eds.), *British International Thinkers from Hobbes to Namier*, New York, Palgrave Macmillan US, 2009, pp. 33-48.
- Cendejas Bueno, J. L., “Plato, Aristotle, and Locke on the accumulation of wealth and natural law”, *Journal of Philosophical Economics* 17, 2024, pp. 18-47.
- Clark, G., “The political foundations of modern economic growth: England, 1540-1800”, *The Journal of Interdisciplinary History* 26(4), 1996, pp. 563-588.
- , *A farewell to alms: a brief economic history of the world*, Princeton University Press, 2007.
- Crafts, N., “The industrial revolution”, *The Economic History of Britain Since 1700*, Cambridge University Press. 1994, 1, 1-16.
- Journal of Economic Surveys* 35(3), 2021, pp. 697-709.
- Deane, P., “The industrial revolution and economic growth: The evidence of early British national income estimates”. *Economic Development and Cultural Change* 5(2), 1957, pp. 159-174.
- Dunn, J., *The Political Thought of John Locke: An Historical Account of the Argument of the ‘Two Treatises of Government*, Cambridge University Press. 1969.
- , *Locke*, Oxford University Press, 1984.
- Herrero, M., *La política revolucionaria de John Locke*, Madrid, Tecnos, 2015.
- Hobsbawm, E. J., “The general crisis of the European economy in the 17th century”, *Past & Present* (5), 1965, pp. 33-53.
- , “The seventeenth century in the development of capitalism”, *Science & Society*, 1960, pp. 97-112.
- Hodgson, G. M., “1688 and all that: property rights, the Glorious Revolution and the rise of British capitalism”, *Journal of Institutional Economics* 13(1), 2017, pp. 79-107.
- Locke, J., *Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil*. Traducción, introducción y notas de Carlos Mellizo, Madrid, Tecnos. 2010.
- Lucas, R. E., “On the mechanics of economic development”, *Journal of monetary economics* 22(1), 1988, pp. 3-42.
- Mokyr, J., “Intellectual property rights, the industrial revolution, and the beginnings of modern

Cambridge University Press, 1969, pp. 11 y M. Herrero, *op. cit.*, pp. 10.

³⁶ <https://ourworldindata.org/grapher/gdp-per-capita-maddison-project-database?tab=chart>

- economic growth”, *American Economic Review* 99(2), 2009, pp. 349-355.
- , “The European enlightenment, the industrial revolution, and modern economic growth”, *Law, Economics and Evolutionary Theory*, Edward Elgar Publishing, 2011, pp. 33-53.
- Mokyr, J., & Nye, J. V., “Distributional coalitions, the industrial revolution, and the origins of economic growth in Britain”, *Southern Economic Journal* 74(1), 2007, pp. 50-70.
- Ntibagirwa, S., “Cultural values, economic growth and development”, *Journal of business ethics* 84, 2009, pp. 297-311.
- North, D. C., “Transaction costs, institutions, and economic history”, *Journal of institutional and theoretical economics* (H. 1), 1984, pp. 7-17.
- , “The new institutional economics”, *Journal of Institutional and Theoretical Economics* 142(1), 1986, pp. 230-237.
- , “Institutions and credible commitment”, *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, 1993, pp. 11-23.
- Pincus, S. C., & Robinson, J. A., “What really happened during the Glorious Revolution?”, *National Bureau of Economic Research* No. w17206 2011.
- Romer, P. M., “Endogenous technological change”, *Journal of political Economy* 98(5, Part 2), 1990, pp. S71-S102.
- Smith, A., *Una investigación acerca de la causa y la naturaleza de la Riqueza de las naciones* (1776), Madrid, Alianza, 1994.
- Solow, R. M., “A contribution to the theory of economic growth”, *The quarterly journal of economics* 70(1), 1956, pp. 65-94.
- Vargas-Hernández, J. G., & Girón, V. M. C., “El liberalismo económico de la escuela de Salamanca y su influencia en el desarrollo institucional y organizacional” *Economía* 42(43), 2017, pp. 51-84.
- Wallis, P., Colson, J., & Chilosí, D., “Structural change and economic growth in the British economy before the Industrial Revolution, 1500-1800”, *The Journal of Economic History* 78(3), 2018, pp. 862-903.